

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, marzo 11 de 2022

Agencias en derecho	\$ 2.238.046,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.238.046,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: ROSARIO DEL CARMEN BLANCO MORANTE C.C. 45.454.654
RADICACIÓN: 760014003007202100893-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- Glósese a los autos la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **c09eb80a0012cf5e14c6492bb72251aee1e1f4f799123465fd3ab62fda84d437**

Documento generado en 10/03/2022 04:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>